

Sololá, 26 de Febrero de 2014.

Licenciada
Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tercer Cuatrimestre, en la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la liquidación de viáticos

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, del período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, se determinó que existen deficiencias en la liquidación de viáticos del personal de la DIDEDUC, debido a que: Han realizado liquidación de viáticos de forma inoportuna, ya que las mismas se han presentado después de los diez días hábiles de realizada la comisión. Así mismo hay incongruencia entre fechas de nombramientos, entrega de formularios de viáticos y realización de comisión.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá, debe girar instrucciones por escrito al Jefe administrativo financiero para que requiera al personal que presento su liquidación fuera de tiempo realizar el reintegro, de los viáticos pagados de conformidad a lo descrito en el anexo 1 a la cuenta No.110001-5 del "Gobierno de la República Fondo Común" del Banco de Guatemala en un término no mayor a diez días hábiles después de recibido el informe y presentar a la Dirección de Auditoría la boleta de depósito correspondiente que evidencie el reintegro efectuado

Hallazgo No. 2

Educadores distinguidos con la Orden Francisco Marroquín no acreditan supervivencia.

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, del periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, se estableció que los beneficiados con el pago condecoración de la orden Francisco Marroquín, no cumplen con la obligación de presentar la Constancia de supervivencia dos veces al año como lo estipula la normativa legal vigente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá, debe girar instrucciones por escrito al Jefe administrativo financiero para que este instruya a los responsables de garantizar el cumplimiento de los requisitos de la orden del Francisco Marroquín, para que a la brevedad posible se cumpla con este requisito.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-SOL-02-2014 de fecha 17 de febrero de 2014 del libro No. L2 21010, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo realizado, se determinaron deficiencias las cuales a solicitud de la auditora actuante se subsanaron lográndose fortalecer el control interno:

- Se completaron los expedientes de 5 estudiantes beneficiados con becas especiales que se encontraban desactualizados.
- El Coordinador de Educación Especial presentó evidencia de haber recibido los folletos destinados para ser utilizados por docentes que trabajan con educación especial.
- Se hizo reintegro a la Cuenta del Fondo Común de Guatemala viáticos pagados de más a personal operativo, según consta en boleta No. 0078736 y 0078735 del Banco de Guatemala.
- Presentaron documento de respaldo del CUR 16371 correspondiente al renglón 122 Impresión, encuadernación y reproducción por un monto de Q. 2,000.00

A solicitud de la auditora actuante se subsanaron las mismas,

Atentamente,

c.c: Archivo